



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCION 8A - VILLA HERMOSA

MEDELLIN 04/10/2022

RADICADO:	000002-0025149-22-000
CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA:	Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir en bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.
PRESUNTO INFRACTOR:	INDETERMINADO 1111
INTERESADO:	BUEN COMIENZO
LUGAR DEL HECHO:	CALLE 57 26B 71
COMUNA:	COMUNA 08: VILLA HERMOSA
BARRIO:	SUCRE

En la fecha, Se hizo presente en el despacho la persona antes mencionada con el propósito de denunciar un comportamiento contrario a la convivencia. Para tal efecto el suscrito Inspector asignado a la INSPECCION 8A - VILLA HERMOSA , le dio a conocer el contenido de los artículos 33 de La Constitución Nacional, frente a lo que manifestó su deseo de continuar con la práctica de la diligencia. En estas condiciones se le tomó el juramento de rigor de conformidad con los artículos 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 /2004, por cuya gravedad juró decir toda la verdad sobre lo que a continuación manifiesta: SOBRE SUS CONDICIONES CIVILES Y PERSONALES EXPUSO: mi nombre es: BUEN COMIENZO , identificado(a) con CEDULA CIUDADANÍA número: 111 , tengo años de edad, vivo en: CALLE 57 # 26B - 71 , teléfono 111 , Sobre los hechos materia de la denuncia manifestó:

Usos del Suelo, continuo a CLL 57 26B 71 Coordenadas 6°14'46.59" N 75°32'51.248" W, Construcción sin licencia

, PREGUNTADO: Manifieste al despacho los datos que tiene del presunto infractor, tales como nombre completo, identificación, dirección de residencia y teléfono.

CONTESTO:

INDETERMINADO 1111 , CEDULA CIUDADANÍA : 1111 , Telefono: 11111

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

NOMBRE:
INSPECTOR DE POLICIA

BUEN COMIENZO
Denunciante

PAOLA ANDREA RAMIREZ
SEPULVEDA



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION 8A - VILLA HERMOSA

CONSIGNAS

Fecha de atención 04/10/2022

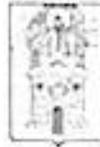
Nombre y Apellidos BUEN COMIENZO , Sexo Barrio Comuna , Dirección de la actividad CALLE 57 26B 71
Teléfono

Descripción:

VERIFICAR LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN REPORTADA MEDIANTE INFORME TÉCNICO RAD 202220089431 DEL 22/08/2022, EN ESPECIAL: ESTABLECER JURISDICCION Y FIJAR AVISO DE NOTIFICACIÓN EN CASO DE QUE CORRESPONDA A ESTA INSPECCIÓN Y LAS DEMÁS A QUE HUBIERA LUGAR



ROGELIO URIBE MONTALEZ
Funcionario Radicador



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellin, 04/10/2022

Profesional Universitario
ALEJANDRA ARANGO MORENO
Proceso Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria
Personería de Medellín

Asunto: Adenda a respuesta vigilancia administrativa negocio No. 859173766
- 2022.

Respetuoso saludo,

Con fecha de hoy 4 de octubre del hogano, por medio de correo electrónico institucional, el funcionario Mike Ricardo Lopez Ramirez, adscrito en condición de secretario de la Inspección de Policía 8 "B", trasladó con destino a la Inspección de Policía 8 "A", informe del 22 de agosto del 2022 bajo radicado 202220089431 proveniente de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, contenido de asunto:

Asunto: Reporte de informe técnico recorrido de Ciudad componente Usos del Suelo, contomo a CLL 57-26B-71 Coordenadas 6°14'46,59" N 75°32'51,248" W, Construcción sin licencia, Barrio Pinal - Villa Hermosa, Zona 3- Comuna: 8; CBML- 08090010217

Como quiera que el evento tiene como objeto el asunto génesis de su indagación, se remite relación de las siguientes:

- ✓ Correo Electronico de Remisión informe 202220089431 del 22 de agosto del 2022.
- ✓ Informe Técnico 202220089431 del 22 de agosto del 2022.
- ✓ Registro Fotográfico procedimiento sellamiento construcción y fijación aviso emplazatorio.
- ✓ Formato aviso emplazatorio citación audiencia,



Alcaldía de Medellín
Equipo de Atención al Ciudadano





Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta dependencia policiva queda atenta a cualquier nueva solicitud de información sobre el particular.

Sin otro particular cordialmente

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT

Proyectó y Elaboró:
Rogelio Uribe González
Inspector

Revisó y Aprobó:
Rogelio Uribe González
Inspector



Medellín, Colombia
Agosto de 2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





Alcaldía de Medellín

División
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Calle 65 # 40 – 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846

Medellín, 04 de octubre de 2022

AUDIENCIA PÚBLICA
EXPEDIENTE RADICADO: 02-0025149-22
LEY 1801 DE 2016,

NOTIFICACIÓN POR

AVISO EMPLAZATORIO

LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 223 PARÁGRAFO 2.

SEÑORES: Ocupantes, moradores determinados e indeterminados.

COMUNA: 8 Villa Hermosa

DIRECCIÓN: Contiguo a la calle 57 # 26 B 71

COORDENADAS: 6°14'46,59" N 75°32'51,248" W

CBML: 08090010217

Ciudad

Con el fin de que hagan valer sus derechos, garantizando con ello el debido proceso, por medio del presente **AVISO**, se notifica a ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados del evento constructivo relacionado en el encabezado, de fecha de **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** a desarrollarse el día **jueves trece (13) de octubre (10) de 2022 a las 2 p.m.**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la **INSPECCIÓN 8 "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**, ubicada en la Calle 65 # 40 – 20, del barrio Villa Hermosa del Municipio de Medellín; la cual se ordena con ocasión del proceso de referencia por presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL REGIMEN URBANISTICO ARTÍCULO 135, LITERAL A, NUMERAL 3 LEY 1801 DE 2016.**

Se advierte que esta notificación se considerará legalizada una vez se cumplan las veinticuatro (24) horas posteriores a la fecha de fijación y publicación del presente **AVISO** por medio más expedito posible.

El incumplimiento del llamado a la presente **AUDIENCIA**, o que en **su defecto**, no se justifique debidamente su inasistencia en un término máximo de 3 días hábiles, dará lugar a que se tengan por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas





Alcaldía de Medellín

Plan de
Ciencia, Tecnología e Innovación

allegadas y los informes de las autoridades de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Para notificar a los presuntos ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados, se fija el presente **AVISO** en lugar visible del evento constructivo y en la página web del Municipio)


ROGELIO URIBE GONZÁLEZ
Inspector SA de Policía Urbano





DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Medellín, Ant. a los: 4 días el mes de: 10 del año: 22 compareció: el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____ actuando en nombre propio, a quien se le hace notificación personal de la citación para notificación personal con radicado N° _____, expedida por La Inspección de Policía 8 "A".

Se le hace entrega de una copia íntegra de la aludida citación de la cual se solicita notificación.

Enterado(a) del contenido de la decisión se firma en constancia así:

EL NOTIFICADO

Nombre: _____
Firma: _____
C.C.: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: Heiler
Firma: _____
C.C.: _____
Cargo: Apoyo

Hora: 4:00 pm

OBSERVACIONES: EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACION - NO SE ENCONTRABA NADIE EN EL INMUEBLE



Alcaldía de Medellín

Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 8 A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**

Medellín 04 de Octubre de 2022

Al señor Inspector

Asunto: Informe Inspección ocular administrativa

Lugar: Calle 57 Número 26B-71

En atención a consigna emanada del despacho, procedemos a instruir sobre dicho evento lo subsiguiente así: como génesis de la presente consigna se vincula el siguiente oficio:

Asunto: Reporte de informe técnico recorrido de Ciudad componente Usos del Suelo, continuo a **CLL 57 26B 71 Coordenadas 6°14'46.59" N 75°32'51.248" W. Construcción sin licencia. Barrio Pinal – Villa Hermosa; Zona 3- Comuna: 8; CBML: 08090010217*

*CARLOS BAYRO GARCIA CORREA LIDER DE PROGRAMA Subsecretaria de Control Urbanístico SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIA**

Correlario a lo anterior, personal adscrito a la inspección de Policía Ocho "A" Villa Hermosa, procedieron a trasladarse al lugar referido, observando:

- En el sitio **CLL 57 26B 71**, se puede evidenciar la construcción de un nivel en obra negra, con puerta frontal y dos ventanas aparentemente en aluminio y hierro, tal cual se referencia en el registro fotográfico que se anexo como prueba, originando la presente inspección. Dicha construcción no presenta ningún tipo de aviso a valla que indique que esta cuenta con la autorización emanada del ente competente al respecto (Curaduría Urbana de la Ciudad).
- Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que no se ha podido encontrar a ninguna persona que se responsabilice de dichos trabajos y/o o que nos pudiese dar información al respecto, los suscritos proceden como medida preventiva a colocar sellos de suspensión de las actividades constructivas adelantadas en dicho lugar, al igual que se fija aviso informando a los propietarios de dicho predio, sobre la situación administrativa en que están inmersos al tenor de la Ley 1801 de 2016 artículo 135.

Lo anterior a fin de que las partes hagan uso de su derecho de defensa y contradicción y de esta forma, su debido proceso no resulte lesionado afectando con ello derechos sustanciales de la parte.



Alcaldía de Medellín

Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medida definida aplicable a la luz de la Ley 1801 de 2016 "Artículo 135 Para la presunta infracción, según se desprende del libelo que dio origen al caso sub - examine, se trata de Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere Caducado Parágrafo 2°. Cuando se realice actuación urbanística sin previa licencia en predios aptos para estos menesteres sin perjuicio de la medida de multa y de la suspensión temporal de la obra, se concederá un término de sesenta (60) días Colombia para que el infractor solicite el reconocimiento de la construcción ante la autoridad competente del distrito o municipio; si pasado este término no presenta licencia de reconocimiento, no podrá reanudar la obra y se duplicará el valor de la multa impuesta."

DESARROLLO DE LA INSPECCION OCULAR ADMINISTRATIVA

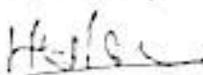
Frente las circunstancias facticas avizoradas en terreno y mas concretamente en la **CLL 57 26B 71**, es preciso dejar en evidencia que el anotado concepto emitido por los servidores que atendieron la visita, es de carácter exclusivamente subjetivo y solo se circunscribe en los detalles y contextos que se puedan apreciar visualmente y no requieran un estudio avanzado para su analisis, lo anterior, dado que se trata de servidores que no tienen la idoneidad y/o conocimiento que amerita el desarrollo de una visita técnica para estos casos, es decir, los referidos, no tienen estudios profesionales en ingeniería, arquitectura y/o en temas de urbanismo y/o obras civiles, ambos servidores tienen disciplinas totalmente diferentes a lo anotado (abogado y tecnico).

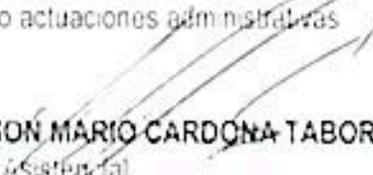
Como conclusión al anterior reporte, solo dejamos como evidencia, registros fotográficos del sello de suspensión y fijación de aviso, mismos que quedaron adheridos sobre una de las ventanas de la referida vivienda

SE ANEXAN LOS REGISTROS FOTOGRAFICOS

Se pasa al despacho, para que se instruya de conformidad.

En constancia firman quienes practicaron la Inspección administrativa.


HEILER MOSQUERA BLANDON
Apoyo actuaciones administrativas


WILSON MARIO CARDONA TABORDA
Nivel Asistencial
Abogado Especialista



Alkalmazott Művelődés

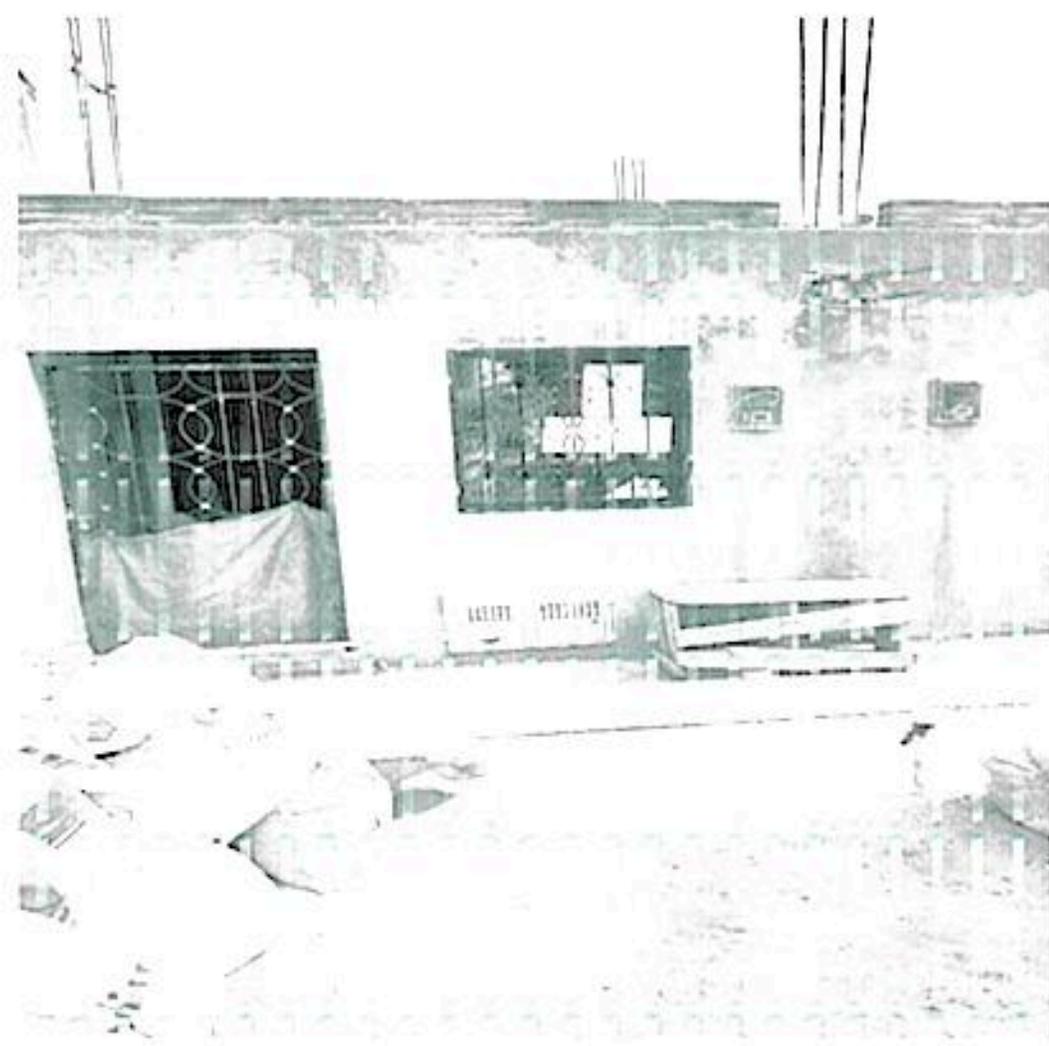
— (Tanács) —
Cseréki Technológiai Innovációs



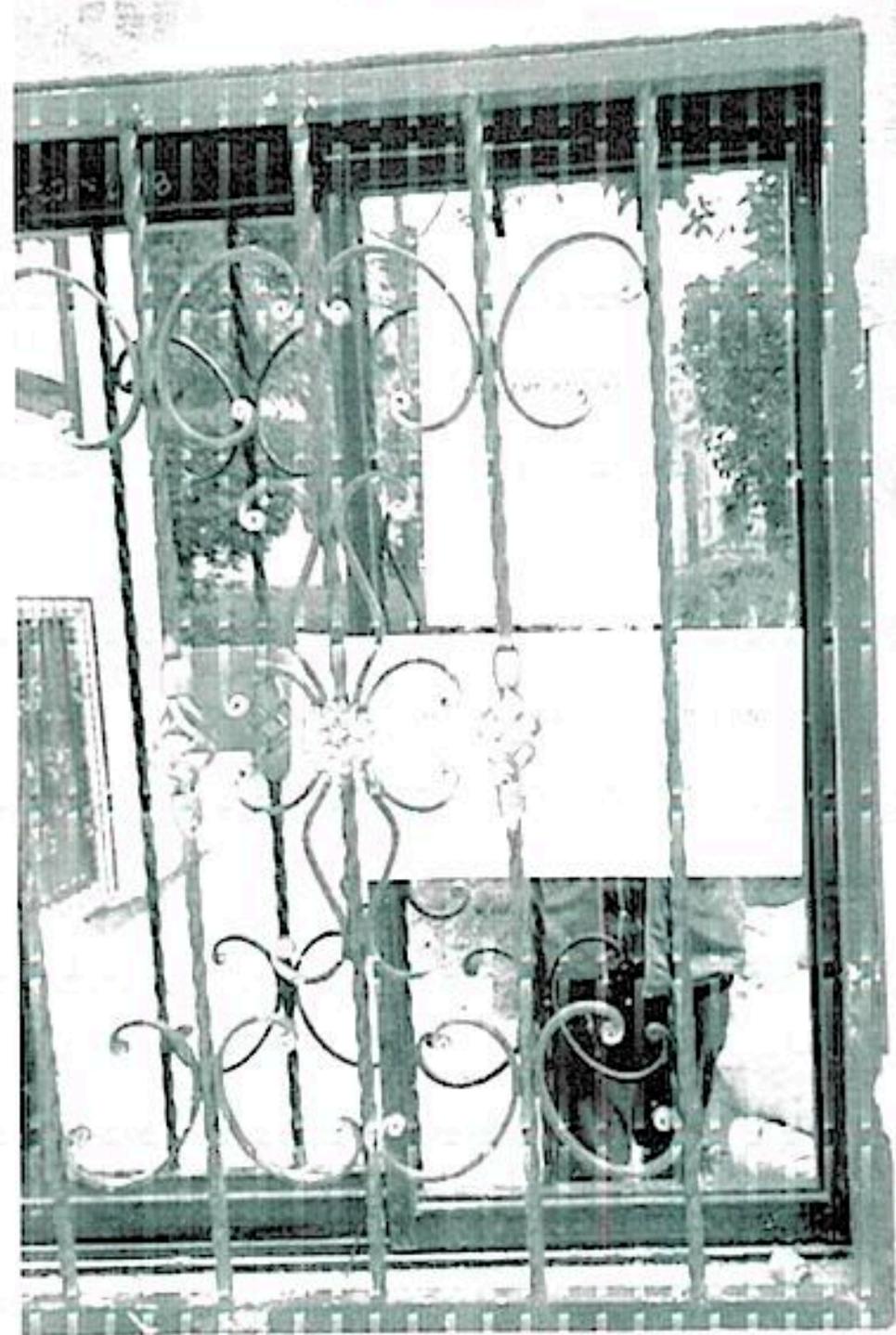


Alcaldía de Medellín

Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación









Alcaldía de Medellín
 Distrito
 Ciencia, Tecnología e Innovación

OK

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Medellín, Ant. a los: 4 días el mes de: 10 del año: 22 compareció: el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____ actuando en nombre propio, a quien se le hace notificación personal de la citación para notificación personal con radicado N° _____, expedida por La Inspección de Policía 8 "A".

Se le hace entrega de una copia íntegra de la aludida citación de la cual se solicita notificación.

Enterado(a) del contenido de la decisión se firma en constancia así:

EL NOTIFICADO

Nombre: _____
 Firma: _____
 C.C.: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: Helen
 Firma: HMB
 C.C.: _____
 Cargo: Apoyo

Hora: 4:00

OBSERVACIONES: este paga la suspensión de cons
trucción o demolición ya que el inmueble no
se encuentra habilitado



Alcaldía de Medellín

Distrito
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. **VISITA AL PREDIO** El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano de la ciudad de Medellín, en compañía de la persona responsable del predio, realizará una visita al predio para verificar el cumplimiento de los requisitos de construcción y el estado de conservación de los materiales en sitio, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de construcción y el estado de conservación de los materiales en sitio.

3. **REGISTRO FOTOGRÁFICO CBML 0159010217**



Foto: Fachada del predio.



Foto: Fachada del predio.

Registro de





Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN OCHO "A" DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
Dirección: CALLE 65 No. 40-20 Teléfonos 2546521- 2544846

CONSTANCIA DE INASISTENCIA 13 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Medellín, el día de hoy siendo las 2:30 de la tarde; el Inspector de Policía Urbano SA Primera Categoría, en asocio de la secretaria tramitadora de la mesa No. 2; deja la constancia que los ocupantes, moradores determinados e indeterminados citados por este despacho, no se presentaron para llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 135, literal A, numeral 4 de la ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y convivencia".

Los citados cuentan con tres días hábiles para informar al despacho el motivo de su inasistencia, pasada la fecha en caso de no tener justificación, se procederá por parte del señor Inspector a dar trámite.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ROGELIO URIBE GONZÁLEZ
Inspector SA de Policía Urbano

PAOLA ANDREA RAMÍREZ S.
Secretaría

